



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Avenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas

C.P. 72980

Amozoc, Puebla,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

“Adquisición de Equipamiento para los Laboratorios de Energía y de Diagnóstico y Tratamiento de Patologías en Miembros Inferiores de la Universidad Politécnica de Amozoc”

(PRESENCIAL)

1. PRESENTACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 Fracción I, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 1, 4, 15 fracciones I, IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad bAvenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas, Amozoc, Puebla, C.P. 72980, (01-222)- 168 8037 / 168 83 58 / 888 93 58 llevará a cabo el procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a: "Adquisición de Equipamiento para los Laboratorios de Energía y de Diagnóstico y Tratamiento de Patologías en Miembros Inferiores de la Universidad Politécnica de Amozoc", por lo que emite la siguiente:

CONVOCATORIA

INDICE

1. PRESENTACIÓN

2. GLOSARIO

3. INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA

4.5. CALIDAD

4.6. GARANTÍA DE LOS BIENES

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

5.2. PROPOSICIONES

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**
- 5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**
- 5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA**
- 5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS

- 6.1. CONDICIONES DE PAGO**
- 6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS**
- 6.3. PATENTES Y MARCAS**
- 6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS**
- 7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 7.3. REGISTRO DE LICITANTES**
- 7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
- 7.5. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO**

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

- 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

- 13.1. A LA CONVOCATORÍA**
- 13.2. AL CONTRATO**

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO

- 14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**
- 14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

- 14.3. FIRMA DEL CONTRATO**

- 14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

- 14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

15. SANCIONES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

19.1. INCONFORMIDADES

19.2. CONTROVERSIAS

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN

22. ANEXOS

2. GLOSARIO

DEFINICIONES GENERALES. Para los efectos de la presente Convocatoria de la Licitación Pública Nacional, se dan las siguientes definiciones:

CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá el presente procedimiento.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Internet bajo la dirección: www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

CONVOCANTE: La Universidad Politécnica de Amozoc, a través del Comité.

LICITACIÓN: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción I, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene esta Licitación Pública Nacional.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas, Amozoc, Puebla, C.P. 72980.

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto dar cumplimiento al Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Politécnica de Amozoc, referente a : "Adquisición de Equipamiento para los Laboratorios de Energía y de Diagnóstico y Tratamiento de Patologías en Miembros Inferiores de la Universidad Politécnica de Amozoc"

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

LICITANTE: La persona física o jurídica (moral), que participe en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, objeto de la presente Convocatoria.

PROPOSICIÓN: Proposición técnica y/o económica, que se expone en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a la presente Convocatoria para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

PROVEEDOR: La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente Licitación Pública Nacional.

CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

SECRETARÍA: Secretaría del a Función Pública.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSIDAD: Universidad Politécnica de Amozoc.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.

CONTRATANTE: Nombre que se le da a la Convocante una vez que se haya firmado el contrato respectivo.

3. INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**

3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	23/abril/2018	11:00 horas	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/abril/2018	11:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA RECTORÍA (EDIFICO UD1) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, UBICADA AVENIDA AMPLIACIÓN LUIS OROPEZA, NO. 5202, COL. LAS VEGAS, AMOZOC, PUEBLA, C.P. 72980.
COMUNICACIÓN DEL FALLO	2/mayo/2018	11:00 horas	
FIRMA DEL CONTRATO	3/mayo/2018	11:00 horas	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL (EDIFICO UD1) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, UBICADA AVENIDA AMPLIACIÓN LUIS OROPEZA, NO. 5202, COL. LAS VEGAS, AMOZOC, PUEBLA, C.P. 72980.

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de la Licitación Pública Nacional, en su calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presente Licitación Pública Nacional es de carácter presencial, por lo que los licitantes, podrán asistir a los actos de la Junta de Aclaraciones, sin embargo, deberán presentarse al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; siendo opcional su presencia en el acto de emisión del fallo.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, se indican en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será hasta la entrega total de los bienes requeridos y pactados y a entera satisfacción de la Contratante, a excepción de las garantías respectivas.

4.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes conforme a las cantidades, características, especificaciones y de acuerdo al calendario de entrega según el **ANEXO 4**, en la Universidad Politécnica de Amozoc, ubicada en Avenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas, Amozoc, Puebla, C.P. 72980, en días hábiles y en horario de 09:00 a 15:00 hrs., de tal forma que cualquier daño derivado del empaque y transportación, será responsabilidad exclusiva del proveedor al cual se le haya adjudicado el contrato.

4.4. CONDICIONES DE INICIO.

El proveedor deberá entregar los bienes nuevos y originales con sus respectivos empaques originales de fábrica, con las características solicitadas en esta Convocatoria, lo cual será verificado por la Contratante conforme al **ANEXO 1**.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en los lugares de entrega, será por cuenta y riesgo del proveedor, si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la Contratante procederá a no aceptar los mismos.

Si durante el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del período de garantía que se computará a partir de la recepción formal de los bienes, la Contratante por escrito lo hará del conocimiento del proveedor para que sean reemplazados por nuevos, proporcionando los traslados necesarios sin costo adicional para la Contratante, en un plazo que no podrá rebasar los 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Contratante. En caso de que por causas imputables al proveedor, éste no pueda hacer el reemplazo en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el proveedor no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, se aplicarán las sanciones señaladas en el numeral 15 de esta Convocatoria.

4.5. CALIDAD

El licitante participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional sean entregados con la Calidad, Oportunidad y Eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción de la Contratante.

Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante participante deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultado para ello, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas de referencia que en su caso le apliquen al bien ofertado. Este escrito deberá incluirse en la proposición técnica.

4.6 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello que otorgarán un periodo de garantía mínimo de un año contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Contratante, si dentro del periodo de garantía se presente algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la Contratante, en el plazo estipulado en el punto 4.4 de la Convocatoria, a partir de la notificación. Este escrito deberá incluirse en la proposición técnica.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En la presente Licitación Pública Nacional no podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría en términos de la Ley y/o Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

Las personas que participen en esta Licitación Pública Nacional además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B) Deberán acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en el **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de esta Convocatoria.
- C) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, penal, fiscal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sobre único cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del formato debidamente requisitado en lo que resulte aplicable, adjuntado para el caso copia de la documentación soporte, el cual se incluye como **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de la Convocatoria y la omisión en la entrega del mismo, así como de la documentación soporte será causal de descalificación.

5.2. PROPOSICIÓN.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito en papel membretado, mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

En la presente Licitación Pública Nacional no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, ni a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación Pública Nacional.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante en el punto 3.1. de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Se presentarán por escrito original, en español, en hoja membretada del licitante con las descripciones, especificaciones y características de los bienes ofertados.
- B) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C) Deberán contener en todas y cada una de sus hojas el sello y la firma autógrafa del licitante o su apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación, al margen y al calce del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad y demás que se solicitan en la Convocatoria.
- D) Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- E) La proposición económica deberá estar en precios unitarios, fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- F) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado.
- G) Las proposiciones se presentarán en sobre único cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, procurando la inviolabilidad del mismo, debidamente rotulado con los datos del licitante, el número de la Convocatoria y el nombre del procedimiento de contratación.

5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

La documentación que a continuación se detalla deberá presentarse conteniendo firmas autógrafas del legalmente facultado, dicha información deberá presentarse fuera del sobre único cerrado que contiene las proposiciones técnica y económica.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

- A) Conforme a lo señalado en los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, los representantes, para acreditar su personalidad e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Del licitante: Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro, la cual deberá coincidir con los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas los datos de sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones y copia de identificación oficial vigente con fotografía (IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte).

- B) Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se deberá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: (IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte) y así como carta poder que acredite su comparecencia en las diferentes etapas de la licitación en comento.
- C) Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del **MES INMEDIATO ANTERIOR** en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- D) Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales para las personas morales correspondientes al **EJERCICIO FISCAL DE 2017**, para las personas físicas la correspondiente al **EJERCICIO FISCAL DE 2016** con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- E) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la Convocatoria. (**ANEXO B**)
- F) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley, o inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. (**ANEXO C**).

5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

Las proposiciones técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La documentación que el licitante deberá entregar dentro del sobre único que contenga la proposición técnica, será la siguiente:

- A) Proposición técnica que deberá ser elaborada en papel membretado del licitante, conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**, deberá presentar una descripción amplia de los bienes ofertado tomando como base el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria y se integrará a la proposición económica en el sobre cerrado.
- B) Deberá incluirse el Currículum Vitae del licitante, relacionado con los bienes solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y entidades en las que haya vendido sus bienes, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la Convocante.
- C) Presentar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones, de igual manera, manifestara bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- D) Presentar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se da por enterado de la siguiente leyenda: "**LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD**".
- E) Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a realizar la entrega de los bienes en las fechas y tiempos solicitados por la Convocante.
- F) Presentar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a que los bienes ofertados deberán contener marca y modelo.
- G) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

- H) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega de bienes, tanto en la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración pública, federal y estatal (**ANEXO H**)
- I) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la adquisición que se convoca y que se apegue a la entrega de los bienes conforme al **ANEXO 1** de la Convocatoria, manifestando también que no utilizará empresas de intermediarias, como tercera personas para la entrega de los bienes.
- J) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, que: en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. (**ANEXO D**).
- K) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso.
- L) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza
- M) Adjuntar escrito original en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad que otorga Carta Garantía, (“**CARTA GARANTÍA**” **ANEXO I**), misma que estará vigente durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a satisfacción de la convocante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto, en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación.
- N) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa, a la Convocatoria en el **ANEXO F (MODELO DEL CONTRATO)**.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

- O) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal con la experiencia, conocimiento y habilidad en el manejo de los bienes que oferta.
- P) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento y de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica (**ANEXO 1**).

La proposición técnica (**ANEXO 2**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se adjunten a la misma, deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Convocatoria y estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, debiendo contener folio, sello y firma al margen en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del sobre.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá ser elaborada en papel membretado del licitante en original; debiendo contener la firma y nombre de este o de su representante legal en todas y cada una de las hojas. De preferencia los importes se deberán asegurar con cinta adhesiva transparente y presentarla en un sobre cerrado y rotulado con la leyenda proposición económica y se deberá incluir en el mismo sobre único en donde incluyó el sobre de la propuesta técnica, de acuerdo a los siguientes requisitos y tomando como referencia el **ANEXO 3**.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará por precio unitario por partida.
- D) Precio total de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos que son necesarios para la entrega de los bienes que requiere la Convocante, por lo que el proveedor que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

F) Los licitantes deberán presentar dentro de la proposición económica el **ANEXO 4 (CALENDARIO DE ENTREGA)** y deberá estar firmado por la persona facultada para ello.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.**6.1. CONDICIONES DE PAGO**

No se otorgara anticipo alguno.

La contratante realizará el pago de los bienes recibidos de conformidad al artículo 51 de la Ley, en un lapso que no deberá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes y previa aceptación de los bienes.

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, conforme al contrato suscrito.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La contratante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme lo establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la proposición económica.

6.3. PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la contratante y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor de los bienes quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional y/o en la legislación aplicable. Por lo que la vigencia mínima de la garantía de los vicios ocultos será de 1 año y estará vigente posterior a la entrega de los bienes para lo cual deberán presentar garantía del fabricante.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los actos de la presente Licitación Pública Nacional serán presididos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc y los dictaminadores técnicos de la convocante.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta convocante, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, a los cuales se les entregará copia al finalizar cada acto; se fijará una copia del acta correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante. Por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento, en horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, el acta del evento de que se trate, estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalado.

Asimismo, para los licitantes que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet, sustituyendo éste el procedimiento de notificación personal.

Será total responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la Convocatoria.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria y sus anexos, podrán entregar sus solicitudes de aclaración, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, por escrito, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicio Generales, ubicado en el edificio "A" del domicilio de la convocante, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones**, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. En caso que así lo deseé el licitante, podrá enviar esta solicitud de aclaraciones al correo electrónico: recursos.materiales@upamozoc.edu.mx; queda bajo la responsabilidad de los licitantes hablar al teléfono (01-222)-168 8037 / 168 83 58 / 888 93 58 Ext. 109, para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a preguntas y comentarios, se solicita a los interesados que, adicionalmente a la versión impresa, entreguen sus preguntas en archivos electrónicos, utilizando el procesador de textos word 2013 para windows 7 o superior en el entendido, de que el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa para los licitantes y en dicho evento, se dará lectura a las solicitudes de aclaraciones de los licitantes que hayan presentado sus dudas dentro del plazo señalado en el **numeral 7.1** de la Convocatoria.

Conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral 3.1** de esta Convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaraciones exclusivamente sobre el contenido de la misma y sus anexos, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que formularon los licitantes.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a la Convocatoria que se realicen, serán leídas en voz alta por quien presida el evento.

Posteriormente se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, la cual será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia simple de dicho documento.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, así como obtener oportunamente la información o acta(s) derivada(s) de dicho(s) acto(s).

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los concursantes en la elaboración de sus proposiciones el no hacerlo será motivo de descalificación.

NOTA: Con fundamento en el Artículo 37 Bis de la Ley, el acta será firmada por los concursantes que hubiesen asistido, sin que la falta de firma le reste validez al acta o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.3. REGISTRO DE LICITANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse en el lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la Convocatoria dispuesto por la convocante.

7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Licitación Pública Nacional, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso a ningún otro licitante ni observador. Enseguida se procederá a la revisión de la documentación citada en el numeral 5.4.1 de esta Convocatoria.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes, haciéndose constar la documentación presentada. Se procederá a la recepción de proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado que contendrá ambas proposiciones a su apertura. La entrega de las proposiciones, deberá hacerse mediante un formato **ANEXO E (RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES)** en original, en hoja membretada y copia, en el que el licitante relacione los documentos que hace entrega, de acuerdo a la documentación solicitada en la presente Convocatoria y el cual servirá como constancia de recepción de las mismas para cada licitante, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Se hará la presentación de los representantes del licitante.
- B) Se pasará lista de asistencia de los licitantes.
- C) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- D) De los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con un servidor público de la convocante, rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente, posteriormente se procederá a la lectura de su proposición económica. Ambas proposiciones técnica y económica, serán entregadas a la convocante para su posterior análisis y la elaboración de los dictámenes correspondientes, que servirán de fundamento para la emisión del fallo.
- E) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de Licitación Pública Nacional, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

Las proposiciones que sean desechadas por la convocante, quedaran en custodia de la misma, las cuales podrán ser devueltas una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, previa solicitud que realice el licitante interesado; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con lo previsto por artículo 56 último párrafo de la Ley.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

NOTA: Con fundamento en el Artículo 37 Bis de la Ley, el acta será firmada por los concursantes que hubiesen asistido, sin que la falta de firma le reste validez al acta o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompranNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.5. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional conforme al **punto 3.1.**, al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

NOTA: Con fundamento en el Artículo 37 Bis de la Ley, el acta será firmada por los concursantes que hubiesen asistido, sin que la falta de firma lereste validez al acta o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente Licitación Pública Nacional, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la convocante, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

- A) Serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el ciento por ciento de los requisitos técnicos del ANEXO 1 de la Convocatoria.
- B) La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al licitante que incurra en este hecho.
- C) Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al proveedor, para cotejo en el momento de la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.
- D) La evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, se realizará conforme al esquema binario "**cumple / no cumple**", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes.
- E) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- F) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- G) En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- H) En caso de empate, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- I) De subsistir el empate, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- J) Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la licitante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- K) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la licitante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso la licitante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones después presentadas.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en esta Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- D) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- E) Cuando la cantidad de los bienes ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por la convocante.
- F) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 Y 60 de la Ley, o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de la Contraloría en el Estado de Puebla.
- H) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- I) Cuando no presenten alguno de los documentos solicitados en los puntos 5.4.1., 5.4.3 y 5.4.4., o se encuentren alterados.

10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la Ley.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

La convocante podrá cancelar la Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir el enes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes para elevar los precios de los bienes solicitados, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.
- E) En caso de cancelación de la Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos incluidos en ésta, la convocante hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La convocante podrá declarar desierta la licitación o partidas incluidas en ésta, cuando:

- A) El no contar con ninguna proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- B) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún licitante.
- C) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes para la convocante conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley.
- D) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca la Ley y su Reglamento.
- E) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**13.1. A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocado originalmente ni la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte integral de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

13.2. AL CONTRATO.

La convocante podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta licitación en los términos previstos por el Artículo 52 de la Ley. Toda modificación deberá formalizarse por escrito y estar debidamente justificada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.**14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

La adjudicación será por partida completa al licitante, que cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el ANEXO 1.

14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar original y las copias para cotejo de las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses del ejercicio en curso, con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente, dichos documentos de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá presentarlos en las oficinas de la Secretaría Administrativa de la convocante el día establecido para la firma del contrato.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará de acuerdo a la fecha indicada en el numeral 3.1., cuyo modelo se incluye en el ANEXO F (FORMATO DE CONTRATO) de esta Licitación Pública Nacional, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a la Convocatoria, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la junta de aclaraciones, dicho contrato se firmará en las oficinas del Abogado General de la convocante.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato, en relación con el de la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

Si por causas imputables al licitante adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el numeral 3.1. de la presente Convocatoria, el licitante sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 párrafo II

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

de la Ley, adjudicando el contrato respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el Artículo 60 de la misma Ley.

El Representante o Apoderado legal del proveedor que firme el contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva.
- B) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades.
- C) Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:
 - Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento correspondiente.
 - En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- D) En ambos casos, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:
 - Comprobante de domicilio.
 - Identificación oficial.
 - Proporcionar sus generales.
 - Registro Federal de Contribuyentes.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el proveedor que resulte ganador, con fundamento en el Artículo 49 Fracción III de la Ley y de conformidad con lo siguiente:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado y/o fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor, cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

Aunado al párrafo anterior y con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA UNIVERSIDAD” a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes por lo que deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado y/o fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. La vigencia mínima de la garantía de los vicios ocultos será de 1 año y estará vigente posterior a la entrega de “LOS BIENES” objeto de este Contrato.

En caso de ser póliza de fianza la manera de presentación de la garantía se deberá tener incluida la leyenda comprendida en el ANEXO G de las bases de la Convocatoria.

Lo anterior es independiente al contenido de la Carta Garantía identificada en el anexo I de las bases.

Después de la emisión del fallo, la Universidad Politécnica de Amozoc se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo, en los siguientes casos:

- A) Por causas graves imputables al proveedor desconocidas dentro del procedimiento.
- B) No se presente el proveedor a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en la presente Convocatoria. Por lo que se le adjudicara el contrato al concursante que haya presentado la proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora.
- C) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.
- D) De corroborar que el proveedor mintió sobre la veracidad de la información y documentación presentada por el licitante (5.4.1., 5.4.3. y 5.4.4.), en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa o que actúe con dolo o mala fe.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato, deberá ser solicitado mediante escrito del proveedor siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la convocante.

15 SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

El licitante ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los artículos 59 y 60 de la Ley sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

- A) El proveedor no entregue los bienes adjudicados en el (los) plazos establecido (s) y en las condiciones convenidas
- B) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al proveedor.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, la contratante aplicará al proveedor penas convencionales por cada día de atraso en la entrega del bien o bienes que se le adjudicaron, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total del bien no proporcionado en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones o penalización que aplique la contratante, se realizarán de la cantidad a pagar al proveedor ganador.

Procederá la rescisión del contrato, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la contratante iniciará en cualquier momento, posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La contratante, por medio de quien ésta designe, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, una vez que el proveedor a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los bienes, conforme a las condiciones, características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**, y demás requisitos solicitados en la presente Convocatoria y obtenga la remisión correspondiente, en la que conste la fecha de entrega, recepción de conformidad, nombre y firma de la persona que recibe, incluyendo sello de la contratante.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en la cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la contratante en la Convocatoria y/o el contrato respectivo.
- B) Cuando el proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato y/o se niegue a cumplir con la “CARTA GARANTÍA” ANEXO I, donde queda expreso su compromiso

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

de garantizar y su caso resarcir durante el plazo establecido para la duración del contrato, la eficacia y eficiencia de la entrega de los bienes, la honradez y precaución probada del personal que realice la entrega de los bienes y que en caso de que el mismo infrinja los estándares de probidad y honradez, así como se ocasionen daños a bienes muebles y/o inmuebles de la contratante se le resarcirá el monto de lo sustraído, robado o dañado.

- C) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la invitante comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya ocurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, la contratante en un plazo de quince días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

NOTA: En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en periodo de entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la contratante, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por la contratante, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la contratante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que éstos

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**19.1. INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán inconformarse en términos del artículo 65 de la Ley y demás normatividad aplicable, ante la Secretaría, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado, en cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo.

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales que correspondan al Distrito Judicial de Puebla, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, en razón de su domicilio presente o futuro.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN

El licitante cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que por su giro comercial del licitante en el proceso, le apliquen.

22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente Convocatoria, los anexos que a continuación se señalan:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

DESCRIPCIÓN	ANEXO
FICHAS TÉCNICAS	ANEXO No. 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA	ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANEXO No. 3
CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES	ANEXO No. 4
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA	ANEXO A
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA	ANEXO B
CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY	ANEXO C
DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS	ANEXO D
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	ANEXO E
MODELO DEL CONTRATO	ANEXO F
PÓLIZA DE FIANZA	ANEXO G
CARTA EN LA QUE MANIFIESTE, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES.	ANEXO H
CARTA GARANTÍA	ANEXO I

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

 ANEXO No. 1
 FICHA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	EQUIPO	<p>"BANCO DE PRACTICAS NEUMÁTICA Y ELECTRONEUMÁTICA"</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMAS PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA • GAVETAS METÁLICAS • COMPRESOR • TINA BASE PARA PANELES • TABLERO CON TRES BOTONES DE ACCIONAMIENTO Y ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA • TABLERO ELÉCTRICO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN • TABLERO ELÉCTRICO CON PARO DE EMERGENCIA • TABLERO DE CONTROL (ON-OFF) • INTERRUPTOR DE NAVAJAS • TABLERO ELÉCTRICO CON LÁMPARAS • TABLERO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN CON PLC • PLC ANALOG • TABLERO CON ACCESORIOS NEUMÁTICOS • DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: <p>EL BANCO DE PRÁCTICAS DE NEUMÁTICA ES UN MEDIO DE ENSEÑANZA ADECUADO PARA FORTALECER LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS DE ENSEÑANZA DE LAS ESCUELAS E INSTITUCIONES TÉCNICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.</p>

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<p>SE UTILIZA PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE LA TEORÍA SOBRE LA NEUMÁTICA, ADEMÁS PUEDEN IMPLEMENTARSE PRÁCTICAS DONDE SE SIMULEN CONDICIONES EN SISTEMAS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN UTILIZANDO UNA PC, UN CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC) Y LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE NEUMÁTICA Y/O ELECTRONEUMÁTICA.</p> <p>DEMOSTRAR EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSOS DISPOSITIVOS NEUMÁTICOS Y PROCESOS FUNCIONALES DE MANDO, JUNTAMENTE CON LOS TABLEROS DE MANDO ELÉCTRICO.</p> <p>• CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EL BANCO DE TRABAJO ES MÓVIL, COMPACTO, DISPONE DE TRES FUENTES PARA EL ACCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS COMPONENTES: MOTOR COMPRESOR [AIRE COMPRIMIDO], FUENTE CD REGULADA [24 V DE CD]2. INTEGRADO CON COMPONENTES TIPO INDUSTRIAL, SIMILARES A LOS QUE EL ESTUDIANTE UTILIZARÁ EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, LO QUE LE PERMITIRÁ EXPERIMENTAR CON LOS ELEMENTOS TAL COMO SON Y CÓMO OPERAN EN LA INDUSTRIA.3. LOS TABLEROS DISPONEN DE RIELES DE SOLERAS PARA LA FIJACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE REALIZA MEDIANTE TUERCAS "T", POR LO QUE QUEDAN RÍGIDAMENTE MONTADOS.
--	--	--	---

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**

		<p>4. SU GABINETE BASE, TIENE GAVETAS PARA EL RESGUARDO DE TODOS LOS COMPONENTES DE PRÁCTICAS.</p> <p>• APLICACIONES DEL EQUIPO:</p> <p>APOYA A LAS CARRERAS DE LAS INGENIERÍAS DE MECÁNICA, ELECTRÓNICA, MECATRÓNICA, ELECTROMECÁNICA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO.</p> <p>ASIGNATURAS QUE APOYA:</p> <p>CIRCUITOS NEUMÁTICOS, AUXILIAR EN EL ESTUDIO DE LAS LEYES FÍSICAS BÁSICAS (PRINCIPIO DE PASCAL), PRESIÓN Y FUERZA, CAUDAL Y VELOCIDAD, CONCEPTOS DE REGULACIÓN DE PRESIÓN, ESTRANGULAMIENTO, AMORTIGUAMIENTO, CAVILACIÓN, FILTRACIÓN, AIREACIÓN, CONTROL DE POSICIÓN, ASÍ COMO LAS MATERIAS RELACIONADAS CON LA AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA.</p> <p>• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: 2100 x 890 x 1800 mm. • PESO APROXIMADO: 350 Kg • ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 220 V. 60 Hz, 3 fases con neutro, 15 A • FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 24 V. 5 A • UNIDAD DE POTENCIA NEUMÁTICA • COMPRESOR LIBRE DE ACEITE: 2.5 HP • DIFERENCIAL DE PRESIÓN: 40 Psi. • CAPACIDAD DEL TANQUE: 40 l <p>• ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • NEUMÁTICOS: Tipo industrial • ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: Tipo industrial.
--	--	--

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<ul style="list-style-type: none"> • CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE Analog • DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <p>BANCO DE PRÁCTICAS INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>COMPONENTES INDUSTRIAL</th><th>NEUMÁTICOS</th><th>TIPO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">ELEMENTOS NEUMATICOS</td></tr> <tr> <td colspan="3"> <ul style="list-style-type: none"> • 1 UNIDAD DE MANTENIMIENTO NEUMÁTICO, CON VÁLVULA DE PASO 3 VÍAS 2 POSICIONES • 1 BLOQUE DE DERIVACIÓN CON 8 SALIDAS TIPO CHECK • 1 CILINDRO SIMPLE EFECTO, RETORNO POR RESORTE, DE 50 MM DE CARRERA • 1 CILINDRO DE DOBLE EFECTO CON DETECCIÓN MAGNÉTICA, DE 100 MM DE CARRERA • 1 CILINDRO DE DOBLE EFECTO, DE 100 MM DE CARRERA • 2 VÁLVULAS REGULADORAS DE FLUJO CON DERIVACIÓN ANTIRRETORNO • 2 VÁLVULAS, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR RODILLO • 1 VÁLVULA, 4 VÍAS, 3 POSICIONES ACCIONADA MANUALMENTE POR PALANCA • 1 VÁLVULA, 5 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR DOBLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA, 5 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR SIMPLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR SIMPLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA FUNCIÓN "O". • 1 VÁLVULA FUNCIÓN "Y". • 1 VÁLVULA, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR PALANCA. </td></tr> </tbody> </table>	COMPONENTES INDUSTRIAL	NEUMÁTICOS	TIPO	ELEMENTOS NEUMATICOS			<ul style="list-style-type: none"> • 1 UNIDAD DE MANTENIMIENTO NEUMÁTICO, CON VÁLVULA DE PASO 3 VÍAS 2 POSICIONES • 1 BLOQUE DE DERIVACIÓN CON 8 SALIDAS TIPO CHECK • 1 CILINDRO SIMPLE EFECTO, RETORNO POR RESORTE, DE 50 MM DE CARRERA • 1 CILINDRO DE DOBLE EFECTO CON DETECCIÓN MAGNÉTICA, DE 100 MM DE CARRERA • 1 CILINDRO DE DOBLE EFECTO, DE 100 MM DE CARRERA • 2 VÁLVULAS REGULADORAS DE FLUJO CON DERIVACIÓN ANTIRRETORNO • 2 VÁLVULAS, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR RODILLO • 1 VÁLVULA, 4 VÍAS, 3 POSICIONES ACCIONADA MANUALMENTE POR PALANCA • 1 VÁLVULA, 5 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR DOBLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA, 5 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR SIMPLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR SIMPLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA FUNCIÓN "O". • 1 VÁLVULA FUNCIÓN "Y". • 1 VÁLVULA, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR PALANCA. 		
COMPONENTES INDUSTRIAL	NEUMÁTICOS	TIPO										
ELEMENTOS NEUMATICOS												
<ul style="list-style-type: none"> • 1 UNIDAD DE MANTENIMIENTO NEUMÁTICO, CON VÁLVULA DE PASO 3 VÍAS 2 POSICIONES • 1 BLOQUE DE DERIVACIÓN CON 8 SALIDAS TIPO CHECK • 1 CILINDRO SIMPLE EFECTO, RETORNO POR RESORTE, DE 50 MM DE CARRERA • 1 CILINDRO DE DOBLE EFECTO CON DETECCIÓN MAGNÉTICA, DE 100 MM DE CARRERA • 1 CILINDRO DE DOBLE EFECTO, DE 100 MM DE CARRERA • 2 VÁLVULAS REGULADORAS DE FLUJO CON DERIVACIÓN ANTIRRETORNO • 2 VÁLVULAS, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR RODILLO • 1 VÁLVULA, 4 VÍAS, 3 POSICIONES ACCIONADA MANUALMENTE POR PALANCA • 1 VÁLVULA, 5 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR DOBLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA, 5 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR SIMPLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR SIMPLE PILOTO DE AIRE • 1 VÁLVULA FUNCIÓN "O". • 1 VÁLVULA FUNCIÓN "Y". • 1 VÁLVULA, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR PALANCA. 												

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<ul style="list-style-type: none"> • 1 VÁLVULA, 5 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR PALANCA TIPO HONGO. • 1 ELECTROVÁLVULA, 3 VÍAS, 2 POSICIONES ACCIONADA POR SIMPLE SOLENOIDE CON ACCIONAMIENTO MANUAL AUXILIAR. • 2 ELECTROVÁLVULAS, 5 VÍAS, 2 POSICIONES, ACCIONADA POR SIMPLE SOLENOIDE CON ACCIONAMIENTO MANUAL AUXILIAR. • 1 ELECTROVÁLVULA, 5 VÍAS, 2 POSICIONES, ACCIONADA POR DOBLE SOLENOIDE CON ACCIONAMIENTO MANUAL AUXILIAR. • 10 METROS DE MANGUERA NEUMÁTICA DE 6 MM. DE DIÁMETRO. • 2 SENSORES MAGNÉTICOS CON LED INDICADOR (COLOCADOS EN CILINDROS) • 2 SENSORES ÓPTICOS CON LED INDICADOR • 2 SENSORES INDUCTIVOS CON LED INDICADOR • 2 INTERRUPTORES FINALES DE CARRERA • 1 JUEGO DE CABLES TIPO BANANA (ROJO, NEGRO Y AZUL) (6 DE 1 MT, 9 DE 0,80 M, 15 DE 0,6M). • 1 INTERRUPTOR DE NAVAJAS • 1 PANEL NEUMÁTICO CON 6 PASAMUROS Y 3 VÁLVULAS, 3 VÍAS, 2 POSICIONES, ACCIONADAS POR BOTÓN SELECTOR, BOTÓN PULSADOR DE HONGO Y BOTÓN PULSADOR RASANTE RESPECTIVAMENTE. • 1 PANEL CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA 24 V, 5 AMP. • 1 PANEL CON PARO DE EMERGENCIA TIPO HONGO SOSTENIDO. • 1 PANEL CON ENTRADAS Y SALIDAS PARA SEÑALES ELÉCTRICAS CONECTADAS A UN PLC • 2 PANEL CON LÁMPARAS DE 24 V CON ENTRADAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS • 2 PANEL CON UN BOTÓN SELECTOR Y UN BOTÓN PULSADOR RASANTE, CON ENTRADAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS. • 2 PANELES CON RIELES DE ALUMINIO PARA COLOCAR ELEMENTOS NEUMÁTICOS
--	--	--	--

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA DEL BANCO <ul style="list-style-type: none"> • 1 ESTRUCTURA DE PTR DE 2 PULGADAS CON 2 PUERTAS CORREDIZAS DE ALUMINIO • 2 PANEL DE ALUMINIO PARA MONTAJE EN AMBOS LADOS DEL BANCO • 1 JAULA DE ACERO P100 PARA CARÁTULAS DE PANELES SUPERIORES • 1 TINA BASE PARA PANELES, HECHA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE • 2 GAVETAS CON 2 CAJONES Y LLAVES PARA APERTURA • 1 COMPRESOR DE AIRE (SILECIOSO) DE 2.5 HP CON TANQUE DE 50 LTS. • 4 RUEDAS • 4 SEPARADORES PARA SENSOR • 1 TABLERO DE CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO • MANUAL DE OPERACIÓN • MANUAL DE PRÁCTICAS • PLC <ul style="list-style-type: none"> • CON MEMORIA INTERNA DE HASTA 4KB, • CON CAPACIDAD DE DIRECCIONAMIENTO DE HASTA 80 PUNTOS DE ENTRADA/SALIDA DIGITALES, • CUENTA CON 10 ENTRADAS DIGITALES DE 24VDC • MÓDULO ADICIONAL DE 8 ENTRADAS DIGITALES INCORPORADAS DE 24 VDC, • 6 SALIDAS DIGITALES INCORPORADAS DE RELEVADOR Y MÓDULO ADICIONAL DE 8 SALIDAS DE RELEVADOR, FORMANDO ASÍ UN SISTEMA DE 32 ENTRADAS/SALIDAS. • ALIMENTACIÓN DE 120/240 VAC, • INCLUYE 6 ENTRADAS ANALÓGICAS (2 ENTRADAS ANALÓGICAS DE 0-10VDC DE 10 BITS Y MÓDULO ADICIONAL DE 4 ENTRADAS ANALÓGICAS DE -10 A + 10 VDC Y DE -21 A +21 ma DE 16 BITS (BIPOLAR)), CON IMPEDANCIA DE ENTRADA DE 210 KOHMS PARA
--	--	--	---

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<p>VOLTAJE Y 160 OHMS PARA CORRIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • INCLUYE 4 ENTRADAS PARA CONTADOR DE ALTA VELOCIDAD DE 0-40 KHZ. • CONDICIONES DE OPERACIÓN DE -20 A 60°C. • INCLUYE PUERTO DE COMUNICACIÓN RS-232 Y ETHERNET. • CUENTA CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO QUE PERMITE EL MONITOREO DE ALGUNOS DATOS DEL CONTROLADOR ASI COMO LA MODIFICACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE CONTROL, • INCLUYE CABLE DE COMUNICACIÓN RS-232 DE 2 MTS Y CABLE ETHERNET. • PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJE ACORDE A LA NORMA DE LA IEC (INTERNATIONAL ELECTROTECHNICAL COMMISSION). • SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN INCLUIDO. • 12 MESES DE GARANTÍA • INSTALACION PUESTA A PUNTO LUGAR DE ENTREGA
2	1	EQUIPO	<p>"BANCO DE PRÁCTICAS HIDRÁULICA Y ELECTRO HIDRÁULICA"</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMAS PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA • GAVETAS METÁLICAS • COMPRESOR • TINA RECOLECTORA DE ACEITE • TABLERO CON ACCESORIOS HIDRÁULICOS • TABLERO CON TRES BOTONES DE ACCIONAMIENTO Y ALIMENTACIÓN • TABLERO ELÉCTRICO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN • TABLERO ELÉCTRICO CON PARO DE EMERGENCIA • TABLERO DE CONTROL (ON-OFF) • INTERRUPTOR DE NAVAJAS • UNIDAD HIDRÁULICA • TABLERO ELÉCTRICO CON BOTONES PULSADORES Y CONTACTOS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<ul style="list-style-type: none"> • TABLERO ELÉCTRICO CON LÁMPARAS • TABLERO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN CON PLC • PLC ANALOG <p>• DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO:</p> <p>EL BANCO DE PRÁCTICAS DE HIDRÁULICA ES UN MEDIO DE ENSEÑANZA ADECUADO PARA FORTALECER LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS DE ENSEÑANZA DE LAS ESCUELAS E INSTITUCIONES TÉCNICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.</p> <p>SE UTILIZA PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE LA TEORÍA SOBRE LA HIDRÁULICA, ADEMÁS PUEDEN IMPLEMENTARSE PRÁCTICAS DONDE SE SIMULEN CONDICIONES EN SISTEMAS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN UTILIZANDO UNA PC, UN CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC) Y LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE ELECTROHIDRÁULICA Y/O HIDRÁULICA.</p> <p>DEMOSTRAR EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSOS DISPOSITIVOS HIDRÁULICOS Y PROCESOS FUNCIONALES DE MANDO, JUNTAMENTE CON LOS TABLEROS DE MANDO ELÉCTRICO.</p> <p>• CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL BANCO DE TRABAJO ES MÓVIL, COMPACTO, DISPONE DE DOS FUENTES PARA EL ACCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS COMPONENTES: UNIDAD HIDRÁULICA DE POTENCIA [ACEITE A PRESIÓN], FUENTE CD REGULADA [24 V DE CD].
--	--	--	---

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<p>2. INTEGRADO CON COMPONENTES TIPO INDUSTRIAL, SIMILARES A LOS QUE EL ESTUDIANTE UTILIZARÁ EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, LO QUE LE PERMITIRÁ EXPERIMENTAR CON LOS ELEMENTOS TAL COMO SON Y CÓMO OPERAN EN LA INDUSTRIA.</p> <p>3. LOS TABLEROS DISPONEN DE RIELES DE SOLERAS PARA LA FIJACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE REALIZA MEDIANTE TUERCAS "T", POR LO QUE QUEDAN RÍGIDAMENTE MONTADOS.</p> <p>4. SU GABINETE BASE, TIENE GAVETAS PARA EL RESGUARDO DE TODOS LOS COMPONENTES DE PRÁCTICAS.</p> <p>• APLICACIONES DEL EQUIPO:</p> <p>ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN LAS QUE SE EMPLEA:</p> <p>APOYA A LAS CARRERAS DE LAS INGENIERÍAS DE MECÁNICA, ELECTRÓNICA, MECATRÓNICA, ELECTROMECÁNICA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO.</p> <p>ASIGNATURAS QUE APOYA:</p> <p>CIRCUITOS HIDRÁULICOS, HIDRÁULICA, AUXILIAR EN EL ESTUDIO DE LAS LEYES FÍSICAS BÁSICAS (PRINCIPIO DE PASCAL), PRESIÓN Y FUERZA, CAUDAL Y VELOCIDAD, CONCEPTOS DE REGULACIÓN DE PRESIÓN, ESTRANGULAMIENTO, AMORTIGUAMIENTO, CAVILACIÓN, FILTRACIÓN, AIREACIÓN, CONTROL DE POSICIÓN, ASÍ COMO LAS MATERIAS RELACIONADAS CON LA AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA.</p> <p>• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p>
--	--	--	---

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**

			<ul style="list-style-type: none"> • DESCRIPCIÓN TÉCNICA <p style="margin-top: 20px;">• DIMENSIONES: 2100 X 890 X 1800 MM. • PESO APROXIMADO: 450 KG • ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 220 V. 60 HZ. 3 FASES CON NEUTRO, 15 A • FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 24 V. 5 A • UNIDAD DE POTENCIA HIDRÁULICA • BOMBA: ENGRANES DE 1 GPM • MOTOR: TRIFÁSICO DE 1 HP • PRESIÓN MÁXIMA 1500 PSI • PRESIÓN DE TRABAJO RECOMENDADA: 700 PSI • FLUIDO DE TRABAJO: ACEITE HIDRÁULICO ISO 32 • CAPACIDAD DEL DEPÓSITO: 60 L</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACCESORIOS <ul style="list-style-type: none"> • HIDRÁULICOS: TIPO INDUSTRIAL • ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: TIPO INDUSTRIAL. • CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE ANALOG. <ul style="list-style-type: none"> • DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <p style="text-align: center;">BANCO DE PRÁCTICAS INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPONENTES HIDRÁULICOS TIPO INDUSTRIAL • 1 MOTOR HIDRÁULICO • 2 VÁLVULAS SECUENCIALES OPERADA POR PILOTO INTERNO AJUSTABLE. • 2 MANÓMETROS CON GLICERINA, RANGO DE 0 - 1500 PSI., CON CONEXIÓN POSTERIOR DE 1/4" NPT. Y PLACA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO CON 4 PUERTOS. • 1 VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN
--	--	--	---

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**

			<ul style="list-style-type: none"> • 1 ELECTROVÁLVULA, 4 VÍAS, 3 POSICIONES, OPERADA POR DOBLE SOLENOIDE, CENTRO CERRADO, RETORNO POR RESORTE, CON PLACA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO CON 4 PUERTOS. • 1 ELECTROVÁLVULA, 4 VÍAS, 2 POSICIONES OPERADA POR DOBLE SOLENOIDE, CON ENCLAVAMIENTO, CON PLACA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO CON 4 PUERTOS. • 1 ELECTROVÁLVULA, 4 VÍAS, 2 POSICIONES, OPERADA POR SOLENOIDE, RETORNO POR RESORTE, CON PLACA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO CON 4 PUERTOS. • 1 VÁLVULA, 4 VÍAS, 3 POSICIONES, OPERADA POR PALANCA, CENTRO EN TÁNDEM, CON RETENCIÓN, CON PLACA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO CON 4 PUERTOS. • 1 VÁLVULA, 4 VÍAS, 3 POSICIONES, OPERADA POR PALANCA, CENTRO EN TANDEM, RETORNO POR RESORTE, CON PLACA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO CON 4 PUERTOS. • 1 VÁLVULA, 4 VÍAS, 3 POSICIONES, OPERADA POR PALANCA, CENTRO CERRADO, CON RETENCIÓN, CON PLACA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO CON 4 PUERTOS. • 1 VÁLVULA, 4 VÍAS, 2 POSICIONES, OPERADA POR SIMPLE PILOTO DE AIRE, RETORNO POR RESORTE, CON PLACA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO CON 4 PUERTOS. • 2 VÁLVULAS REGULADORAS DE FLUJO • 2 VÁLVULAS ANTIRRETORNO • 2 VÁLVULAS REGULADORAS DE FLUJO CON DERIVACIÓN ANTIRRETORNO • 1 JUEGO DE 15 MANGUERAS HIDRÁULICAS DE ALTA PRESIÓN CON CONECTOR RÁPIDO TIPO HEMBRA. (4 DE 1.4 M, 4 DE 1.25 M, 4 DE 1.0 M Y 3 DE 0.8 M) • 2 "T" HIDRÁULICAS • 1 MANIFOLD DE DISTRIBUCIÓN CON 2 TOMAS DE PRESIÓN Y 2 TOMAS DE RETORNO AL TANQUE. • 2 SENSORES ÓPTICOS CON LED INDICADOR
--	--	--	---

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<ul style="list-style-type: none"> • 2 SENSORES INDUCTIVOS CON LED INDICADOR • 2 INTERRUPTORES FINALES DE CARRERA • 1 JUEGO DE CABLES TIPO BANANA (ROJO, NEGRO Y AZUL) (6 DE 1 MT, 9 DE 0,80 M, 15 DE 0,6M). • 1 INTERRUPTOR DE NAVAJAS • 1 PANEL CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA 24 V, 5 AMP. • 1 PANEL CON PARO DE EMERGENCIA TIPO HONGO SOSTENIDO. • 1 PANEL CON ENTRADAS Y SALIDAS PARA SEÑALES ELÉCTRICAS CONECTADAS A UN PLC • 2 PANEL CON LÁMPARAS DE 24 V CON ENTRADAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS • 2 PANEL CON UN BOTÓN SELECTOR Y UN BOTÓN PULSADOR RASANTE, CON ENTRADAS Y SALIDAS <p>• ELÉCTRICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 paneles con rieles de aluminio para colocar elementos hidráulicos • 1 motor de 1 HP • 1 bomba de engranes de 1 GPM • 1 brida unión de acero galvanizada • 1 válvula de alivio • 1 manómetro con conexión inferior 0-3000 PSI. • 1 filtro de succión (dentro del depósito de aceite) • 1 tapón de llenado • 1 indicador de nivel y temperatura • 1 filtro de retorno • 1 soporte de acero para filtro de retorno • 1 depósito de aceite de lámina negra, con capacidad para 50 LTS. • 3 mangueras hidráulicas de alta presión (interconectadas para suministro y regreso de aceite) <p>• ESTRUCTURA DEL BANCO</p>
--	--	--	--

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<ul style="list-style-type: none"> • 1 ESTRUCTURA DE PTR DE 2 PULGADAS CON 2 PUERTAS CORREDIZAS DE ALUMINIO • 2 PANEL DE ALUMINIO PARA MONTAJE EN AMBOS LADOS DEL BANCO • 1 JAULA DE ACERO P100 PARA CARÁTULAS DE PANELES SUPERIORES • 1 TINA RECOLECTORA DE ACEITE HECHA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE • 2 GAVETAS CON 2 CAJONES Y LLAVES PARA APERTURA • 1 COMPRESOR DE AIRE (SILECIOSO) DE 2.5 HP CON TANQUE DE 50 LTS. • 4 RUEDAS • 4 SEPARADORES PARA SENSOR • 30 LITROS DE ACEITE • 1 TABLERO DE CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO • MANUAL DE OPERACIÓN • MANUAL DE PRÁCTICAS <p>• PLC</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON MEMORIA INTERNA DE HASTA 4KB, • CON CAPACIDAD DE DIRECCIONAMIENTO DE HASTA 80 PUNTOS DE ENTRADA/SALIDA DIGITALES, • CUENTA CON 10 ENTRADAS DIGITALES DE 24VDC • MÓDULO ADICIONAL DE 8 ENTRADAS DIGITALES INCORPORADAS DE 24 VDC, • 6 SALIDAS DIGITALES INCORPORADAS DE RELEVADOR Y MÓDULO ADICIONAL DE 8 SALIDAS DE RELEVADOR, • FORMANDO ASÍ UN SISTEMA DE 32 ENTRADAS/SALIDAS. • ALIMENTACIÓN DE 120/240 VAC, • INCLUYE 6 ENTRADAS ANALÓGICAS (2 ENTRADAS ANALÓGICAS DE 0-10VDC DE 10 BITS Y MÓDULO ADICIONAL DE 4 ENTRADAS ANALÓGICAS DE -10 A + 10 VDC Y DE -21 A +21 MA DE 16 BITS (BIPOLAR)), CON IMPEDANCIA DE ENTRADA DE 210 KOHMS PARA
--	--	--	---

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<p>VOLTAJE Y 160 OHMS PARA CORRIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • INCLUYE 4 ENTRADAS PARA CONTADOR DE ALTA VELOCIDAD DE 0-40 KHZ. • CONDICIONES DE OPERACIÓN DE -20 A 60°C. • INCLUYE PUERTO DE COMUNICACIÓN RS-232 Y ETHERNET. • CUENTA CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO QUE PERMITE EL MONITOREO DE ALGUNOS DATOS DEL CONTROLADOR ASI COMO LA MODIFICACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE CONTROL, • INCLUYE CABLE DE COMUNICACIÓN RS-232 DE 2 MTS Y CABLE ETHERNET. • PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJE ACORDE A LA NORMA DE LA IEC (INTERNATIONAL ELECTROTECHNICAL COMMISSION). SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN INCLUIDO. • 12 MESES DE GARANTÍA • INSTALACION PUESTA A PUNTO LUGAR DE ENTREGA
3	1	LABORATORIO	<p>"LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN MIEMBROS INFERIORES"</p> <p>1. BAROPODOMETRO Y ESTABILOMETRO</p> <p>CARACTERÍSTICAS DINÁMICAS:</p> <p>PANORAMA GENERAL PRESIÓN: MEDIA, MAX, TIEMPO Y PRESIÓN / TIEMPO INTEGRAL. CUADRO POR CUADRO CON COP, VALOR MÁXIMO Y CURVAS V FUERZA-TIEMPO, LA SUPERFICIE Y LAS CURVAS DE PRESIÓN. VISUALIZACIÓN EN 3D DE PRESIÓN: LA MEDIA, MAX, TIEMPO Y PRESIÓN / TIEMPO INTEGRAL. ESCALA DEFINIBLE Y ORIENTACIÓN (QUE APARECE TAMBIÉN EN EL MÓDULO ESTÁTICO). INFORMES: SE CREAN INFORMES DE FORMA RÁPIDA Y PRECISA EN FORMATOS PDF Y ENVIO POR CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>-ÁREA ACTIVA: 400 X 400 MM -TAMAÑO DEL SENSOR: 7.6 X 7.6 MM -CALIBRACIÓN: 100% DIGITAL</p>

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**

		<ul style="list-style-type: none"> -ESPESOR DEL PLATO: 5 MM -SENSOR CAPACITIVO -RANGO DE PRESIÓN: 10 KPA / 1200 KPA -TAMAÑO TOTAL: 575 X 450 X 25 MM -PRECISIÓN: 5% -HISTERESIS: MENOR A 3% -TEMPERATURA: -10 +45 °C -NÚMERO DE SENSORES: 2,704 (CALIBRADOS) -CONECTIVIDAD: USB2 -AUTO RECONOCIMIENTO DE PIE IZQUIERDO Y DERECHO -LÍNEA DE CENTRO DE PRESIÓN -GARANTÍA DE UN AÑO <p>2. ESCANER 3D LASER PARA PIES CON SOFTWARE</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PIE PLANTAR NON / SEMI / FULL-WEIGHT -IMPRESIÓN DE ESPUMA Y YESO -2.9 SEGUNDOS DE ESCANEO 3D. 5.8 SEGUNDOS INCLUYE COLOR -ILUMINACIÓN DE OFICINA NORMAL, SIN CUARTO OSCURO -LIMPIEZA DE MALLA 3D, PRECISIÓN DE +/- 1.0 MM -3D (STL / WRL), COLOR 2D (PLANTAR Y TALÓN) -MÉTRICA DEL PIE, TAMAÑO DEL ZAPATO, TIPO DE ARCO, TIPO DE TALÓN -INFORME DE PIE Y ANOTACIÓN CON DIAGNÓSTICO -LÁSER DE TALÓN Y CÁMARA PARA EL ANÁLISIS DEL TALÓN -ORDEN DE ENVÍO DE FTP A FABRICACIÓN ORTÓTICA -TAMAÑO / PESO: 600 X 265 X 90 MM / 6.8 KG -CAPACIDAD DE CARGA 180 KG (396 LB) -PROCESADOR DE LA COMPUTADORA i5 CON 4G RAM, WIN7 / 8 / 8.1 -AC 120 ~ 240V 50 / 60HZ -ESCÁNER, CABLE, ADAPTADOR, INTERRUPTOR DE PEDAL, CÁMARA DE TALÓN -PLACA SUPERIOR ESTÁNDAR EN VERDE O NARANJA -INTERCAMBIAR EL IDIOMA DE LA INTERFAZ. -GARANTÍA DE UN AÑO <p>3. ESCANER CORPORAL 3D</p> <p>ESCANER 3D DE MANO CON ALIMENTACIÓN USB EMPLEANDO LA TECNOLOGÍA DE ESCANEADO DE CORTO ALCANCE, LA CÁMARA</p>
--	--	--

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

		<p>3D REALSENSE. MEDIANTE EL USO DE CÁMARAS HD A COLOR Y UN PROYECTOR DE INFRARROJOS DE ALTA SENSIBILIDAD, LA TECNOLOGÍA REALSENSE POSIBILITA UN ESCANEADO DE CORTO ALCANCE MÁS PRECISO Y CON MAYOR RESOLUCIÓN.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MÁXIMO VOLTAJE DE CONSUMO: 5.0 VDC -VOLUMEN DE ESCANEO MIN: 0.2 M X 0.2 M 0.2 M -VOLUMEN DE ESCANEO MAX: 2 M X 2 M 2 M -DIMENSIONES: 17.8 CM X 12.9 CM X 3.3 CM -RANGO DE OPERACIÓN: MIN: 0.4 M MAX: 1.6 M -CAMPO DE VISIÓN: HORIZONTAL 45°, VERTICAL 57.5°, DIAGONAL 69° -TAMAÑO DE IMAGEN EN PROFUNDIDAD: 640 PX (W) X 480 PX (H) -RESOLUCIÓN X/Y: 0.9 MM -RESOLUCIÓN EN PROFUNDIDAD: 1 MM -RANGO DE TEMPERATURA: 10 – 40 °C -CONECTIVIDAD: USB 3.0 -LONGITUD DEL CABLE USB: 2 M -RENDIMIENTO MÁXIMO DE LA IMAGEN: 30 FPS -TAMAÑO DE LA IMAGEN EN COLOR: 1920 PX (W) X 1080 PX (H) -GARANTÍA DE UN AÑO <p>4. EQUIPO DE FILMACIÓN A ALTA VELOCIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> -CÁMARA HD A 60 FPS -SOFTWARE ESPECIALIZADO DE ANALISIS PARA FILMACIÓN DE ALTAS VELOCIDADES -GARANTÍA DE UN AÑO <p>5. SOFTWARE DE DISEÑO PARA ORTESIS PLANTARES Y CORPORALES</p> <p>SOFTWARE DE MODELADO Y ESCULPIDO VIRTUAL. PRECISO, RÁPIDO Y DE NIVEL PROFESIONAL QUE PERMITE CREAR CON FACILIDAD DISEÑOS ORGÁNICOS DE FLUJO LIBRE PARA ÓRTESIS PLANTARES, CORPORALES, ESCULTURAS, JOYERÍA Y OBRAS DE ARTE QUE NO SE PUEDEN CONSEGUIR EN CAD. SE UTILIZA CON UN DISPOSITIVO HÁPTICO PARA OBTENER UN VERDADERO SENTIDO DEL TACTO. ES LA FORMA MÁS INTUITIVA DE CREAR PRODUCTOS FUNCIONALES PARA LA FABRICACIÓN Y LA IMPRESIÓN 3D.</p>
--	--	---

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**

			<p>6. HAPTICO PARA DISEÑO Y NAVEGACIÓN TRIDIMENSIONAL</p> <p>PLUMA HAPTICA QUE REFUERZA LA NAVEGACION TRIDIMENSIONAL INTEGRANDO EL SENTIDO DEL TACTO EN LOS SISTEMAS DE MODELADO 3D.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ÁREA DE TRABAJO: 160 AN X 120 AL X 70 P MM -RANGO DE MOVIMIENTO: MOVIMIENTO DE LA MANO CON GIRO DE LA MUÑECA -RESOLUCIÓN DE LA POSICIÓN NOMINAL: >450 DPI – 0.055 MM -FUERZA DE ESFUERZO MÍNIMA Y VALOR PAR EN LA POSICIÓN NOMINAL: 0.75 LBF/3.3 N -RIGIDEZ EJE X: 1.26 N/MM -RIGIDEZ EJE Y: 2.31 N/MM -RIGIDEZ EJE Z: 1.02 N/MM -RETROALIMENTACIÓN DE FUERZA (6 GRADOS DE LIBERTAD): X,Y,Z -ENTRADA / SENSOR DE POSICIÓN (6 GRADOS DE LIBERTAD): X,Y,Z (CODIFICADORES DIGITALES) -INTERFAZ: PUERTO ETHERNET CONFORME A RJ45 -GARANTÍA DE UN AÑO <p>7. COMPUTADORA DE ALTO DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> -PROCESADOR: INTEL XEON E3-1225V5 3.3 8M GT2 4C SFF -MEMORIA RAM: 16GB DDR4-2133 NECC (2X8GB) RAM -ALMACENAMIENTO: 1TB 7200 RPM SATA 1ST HDD -GRÁFICOS: NVIDIA QUADRO K420 2GB 1ST GFX -SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 -GARANTÍA DE UN AÑO <p>8. CENTRO DE MANUFACTURA ADITIVA DE ORTESIS PLANTARES Y CORPORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -TECNOLOGÍA: DLP (FUSED DEPOSITION MODELING) -ÁREA DE IMPRESIÓN: 28 X 16 X 15 CM -RESOLUCIÓN: 100 µM -DIÁMETRO DE FILAMENTO: 1.75 MM -CONECTIVIDAD: ETHERNET,USB,WIFI
--	--	--	---

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

			<p>-SOFTWARE PARA SOPORTERÍA E IMPRESIÓN -ARCHIVOS QUE SOPORTA: STL,OBJ -GARANTÍA DE UN AÑO</p> <p>INSTALACIÓN Y CURSO DE 40 HORAS.</p>
--	--	--	--

J
C
X
V

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

**ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

Lugar:.....

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENNES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

**ANEXO No. 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Lugar:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD CON LETRA
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

LA PROPOSICIÓN SERÁ FIJA HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**

**ANEXO No. 4
CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Lugar:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE:**

Lugar de entrega de los bienes:

Fecha inicio de entrega:

Fecha termino de entrega:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PERIODO DE ENTREGA	IMPORTE MENSUAL	I.V.A.	TOTAL
GRAN TOTAL							

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

ANEXO A
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Fecha:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS; ASÍ MISMO, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

NÚMERO DE LA CONVOCATORIA: _____

1. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ACTIVIDAD O GIRO CORRESPONDIENTE, Y A ESTA SU VEZ DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA).
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C. P., DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO).
3. NÚMERO Y VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA Y LAS DE SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
4. NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
5. RELACIÓN DE ACCIONISTAS POR APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, CON LAS QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIÓN. (NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DOMICILIO, NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE OTORGÓ).
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO, PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

A N E X O B
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Fecha:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

Mediante este escrito bajo protesta de decir verdad, se hace constar que la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública Nacional, No _____, para la adquisición de:

_____ ha leído íntegramente el contenido de la Convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) de la junta de aclaraciones y acepta participar en esta licitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la Convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

A N E X O C
(CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY)

Lugar:

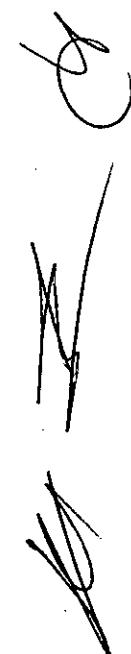
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.

En relación a la licitación Pública de fecha _____, emitida por la Universidad Politécnica de Amozoc, a través de _____ relativa a Licitación Pública Nacional No. _____ para la adquisición de _____, el _____ que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral o física) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

ANEXO D
**(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O
MORALES INHABILITADAS)**

FECHA:.....

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal, de la empresa _____, declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos, personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
B) Personas morales que en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la adquisición de bienes consistente en _____

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

NOTA: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

 ANEXO E
 (RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR
 LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE
5.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS PARTICIPANTES, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O EL APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA) DE ESTA CONVOCATORIA.	Inciso A	Sí () No ()
COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DEBIENDO CONTENER LA ACTIVIDAD O GIRO, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO (PRESENTAR ORIGINALES) LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS LOS DATOS DE SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE).		
PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ASISTENTE, CUYO ORIGINAL SE PODRÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE COTEJAR LA DOCUMENTACIÓN, SE CONSIDERARÁ IDENTIFICACIÓN OFICIAL: (IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL Y	Inciso B	Sí () No ()





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

PASAPORTE) Y ASÍ COMO CARTA PODER QUE ACREDITE SU COMPARCENCIA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN COMENTO.		
COPIA DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL MES INMEDIATO ANTERIOR EN EL QUE PRESENTA LAS PROPOSICIONES CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE.	Inciso C	Sí () No ()
COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LOS IMPUESTOS FEDERALES PARA LAS PERSONAS MORALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2017, PARA LAS PERSONAS FÍSICAS LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2016 CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE.	Inciso D	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA (ANEXO B)	Inciso F	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y DE LA LEY, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE PUEBLA (ANEXO C)	Inciso G	Sí () No ()
5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO SE LLEVARAN ACABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA LA ENTREGA DE LOS BIENES. TOMANDO COMO BASE EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO. SE DEBERÁ ANEXAR CATÁLOGO DE LOS BIENES OFERTADOS POR PARTIDA Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.	Inciso A	Sí () No ()
DEBERÁ INCLUIRSE EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, RELACIONADO CON LOS BIENES SOLICITADOS, COMPROBABLE CON COPIAS DE CONTRATOS O FACTURAS DE UN		

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

MÍNIMO DE 3 EMPRESAS Y/O DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LAS QUE HAYA VENDIDO SUS BIENES, DEBERÁ CONTENER UNA LISTA DE CLIENTES ACTUALES CON DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE.	Inciso B	Sí () No ()
PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO COINCIDA CON LA INFORMACIÓN Y DATOS QUE SE OBTENGAN CON LA VISITA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN REALIZADA A SUS INSTALACIONES, DE IGUAL MANERA, MANIFESTARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Inciso C	Sí () No ()
PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".	Inciso D	Sí () No ()
PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.	Inciso E	Sí () No ()
PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN CONTENER MARCA Y MODELO.	Inciso F	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD,	Inciso G	Sí () No ()

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.		
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES, TANTO EN LA UNIVERSIDAD COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL. (ANEXO H)	Inciso H	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y QUE SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO TAMBIÉN QUE NO UTILIZARÁ EMPRESAS DE INTERMEDIARIAS, COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.	Inciso I	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, QUE: EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE PUEBLA. (ANEXO D)	Inciso J	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTÁS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.	Inciso K	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN		

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.	Inciso L	Sí () No ()
ADJUNTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OTORGА CARTA GARANTÍA, ("CARTA GARANTÍA" ANEXO I), MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y QUE DEBERÁ CUBRIR LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO, EN UN PLAZO MÁXIMO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN.	Inciso M	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO QUE SE ANEXA A LA CONVOCATORIA (ANEXO F MODELO DEL CONTRATO).	Inciso N	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON EL PERSONAL CON LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y HABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES QUE OFERTA.	Inciso O	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE CONOCIMIENTO Y DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1).	Inciso P	Sí () No ()
5.4.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN ORIGINAL; DEBIENDO CONTENER LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL		

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**

<p>PODER NOTARIAL, INDICANDO NOMBRE, PUESTO, FOLIO Y SELLO DEL LICITANTE. DE PREFERENCIA LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Y PRESENTARLA EN UN SOBRE CERRADO Y ROTULADO CON LA LEYENDA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y SE DEBERÁ INCLUIR EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 3. LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES. B. PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. C. SE COTIZARÁ POR PRECIO UNITARIO POR PARTIDA. D. PRECIO TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, DESGLOSANDO EL I.V.A. E. LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SE CONSIDERARÁN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL. F. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EL ANEXO 4 (CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES) Y DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. 		
---	--	--

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

<p>PODER NOTARIAL, INDICANDO NOMBRE, PUESTO, FOLIO Y SELLO DEL LICITANTE. DE PREFERENCIA LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Y PRESENTARLA EN UN SOBRE CERRADO Y ROTULADO CON LA LEYENDA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y SE DEBERÁ INCLUIR EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 3. LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES. B. PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. C. SE COTIZARÁ POR PRECIO UNITARIO POR PARTIDA. D. PRECIO TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, DESGLOSANDO EL I.V.A. E. LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SE CONSIDERARÁN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL. F. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EL ANEXO 4 (CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES) Y DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. 		
---	--	--



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

ANEXO F
MODELO DEL CONTRATO

CONT-_____ -2018

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, REPRESENTADA POR EL Mtro. LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA EN SU CALIDAD DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "_____ ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El presente contrato es resultado del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, con número COMPRANET _____, celebrado de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I. Por parte de la "UNIVERSIDAD" declara:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo previsto por el artículo 1 del Decreto que crea a la Universidad Politécnica de Amozoc, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el 28 de agosto de 2009; y artículo 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2 Que tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, consientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.

I.3. Que el Mtro. Luis Eduardo Espinosa Galicia, en su calidad de Rector, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 16, 17 y 53 fracción

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y los diversos 27 y 30 fracciones I y II del Decreto que crea a la Universidad Politécnica de Amozoc.

1.4 Que el Maestro Luis Eduardo Espinosa Galicia, en su carácter de Rector, acredita su personalidad legal mediante la exhibición del nombramiento de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, signado por la Maestra Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera, Secretaria de Educación Pública, en su carácter de Presidenta Ejecutiva de la Junta Directiva del Organismo.

1.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con un saldo disponible dentro de su presupuesto **Federal** _____ en la partida presupuestal número _____ (_____).

1.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número UPA090828S91,

1.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza, número 5202, Colonia Las Vegas, Amozoc de Mota, Puebla, Código Postal 72980.

II.- DE "EL PROVEEDOR".

(PERSONA FÍSICA)

II.1. Que es una persona _____, de nombre o denominación _____, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, quien se identifica con la credencial de elector número de folio _____, de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato.

(PERSONA JURÍDICA)

II.1 Que es una _____, constituida por acta número _____, de fecha _____ del año _____ otorgada en la Ciudad de _____, ante la fe del Abogado _____, titular del a Notaría Pública número _____ del Estado de _____, inscrita bajo el número _____;

II.2. Que el C. _____, quien suscribe el presente contrato manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para celebrar el presente acto jurídico y que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna y que acredita su personalidad jurídica mediante el instrumento _____.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, cedula fiscal de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato.

II.4. Que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del sistema COMPRANET conforme al artículo 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento.

II.5. Que cuenta con la capacidad técnica para dar cumplimiento al objeto materia de este contrato.

II.6. Que entre otras actividades se dedica a _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos citados en la Convocatoria de las que deriva el presente contrato.

II.9.- Que para los efectos legales de éste contrato señala como su domicilio legal en,
_____.

III.- DE "LAS PARTES".

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, por lo que realizaran todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias que se originen.

En virtud de lo anterior, la formalización del presente Instrumento se realiza al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. "LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PROVEEDOR" para el suministro de Equipamiento para los laboratorios de Energía y de Diagnóstico y Tratamiento de Patologías en Miembros Inferiores de la Universidad Politécnica de Amozoc, derivado del fallo a su favor en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** y que fueron fallados a su favor conforme a su cotización y el dictamen técnico, mismos que forman parte integral del presente contrato.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

Así mismo, las características del Equipamiento en mención se encuentran detalladas en el Anexo ___ que forma parte de este contrato, y en lo sucesivo se denominara "**LOS BIENES**" por lo que "**LAS PARTES**" se obligan recíprocamente a: "**EL PROVEEDOR**" a realizar las acciones pertinentes para realizar la entrega de "**LOS BIENES**" en tiempo, forma conforme a la satisfacción de la "**LA UNIVERSIDAD**" y ésta a su vez se obliga a pagar por la entrega de "**LOS BIENES**" al precio estipulado en el presente instrumento legal.

SEGUNDA. DE LAS ESPECIFICACIONES. "**EL PROVEEDOR**" garantiza que la entrega de "**LOS BIENES**" se realizará a entera satisfacción de la "**LA UNIVERSIDAD**" en los tiempos estipulados por "**LA UNIVERSIDAD**", con el visto bueno del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, cumpliendo con todas las especificaciones que "**LA UNIVERSIDAD**" ha establecido previamente, en las bases y que "**EL PROVEEDOR**" ha indicado en su propuesta técnica.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a observar lo siguiente:

- a) Entregar los bienes a que se refiere este instrumento, a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", conforme a lo señalado en las bases de la convocatoria de la cual se deriva el presente instrumento.
- b) Atender de manera inmediata las observaciones o recomendaciones que le formule "**LA UNIVERSIDAD**" respecto del bien objeto del contrato.
- c) Proporcionar a "**LA UNIVERSIDAD**" cualquier información o documentación que le solicite, que guarde relación con los bienes materia de este contrato. Abstenerse de suspender la entrega de los bienes materia del presente contrato, al menos que exista causa debidamente justificada que previamente de a conocer a "**LA UNIVERSIDAD**" y ésta exprese por escrito su consentimiento.
- d) Responder por la calidad de los bienes contratados y de cualquier circunstancia que se derive de este instrumento jurídico.
- e) Sustituir oportunamente los bienes muebles cuando exista algún desperfecto o falla;
y
- f) Las demás que le requiera "**LA UNIVERSIDAD**".

CUARTA. SUMINISTRO DE LOS BIENES. La entrega, de "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato, se realizará de acuerdo a las especificaciones señaladas en la cláusula primera, en las instalaciones de "**LA UNIVERSIDAD**", ubicadas en avenida Ampliación Luis Oropeza número 5202, colonia Las Vegas, Amozoc de Mota, Puebla C.P. 72980; bajo responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**" a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**".

La entrega de los bienes se efectuara bajo la responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", quien tendrá a su cargo los gastos por concepto de traslados, fletes y las maniobras de carga-descarga, acarreos, seguros, devoluciones, la integridad de los mismos u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes, y serán a cargo única y exclusivamente de "**EL PROVEEDOR**", por lo que no exigirá a "**LA UNIVERSIDAD**" condiciones adicionales a las propuestas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

QUINTA. MONTO. "EL PROVEEDOR" acepta que el precio que se pagará por parte de "LA UNIVERSIDAD" por "LOS BIENES" será igual al presentado en su cotización y que cualquier modificación será previamente acordada con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNIVERSIDAD" y el visto bueno del Rector.

"LAS PARTES" convienen que por concepto de pago por la entrega de "LOS BIENES" objeto de este contrato será la cantidad de \$_____ .00 (CANTIDAD CON LETRA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$_____ .00 (CANTIDAD CON LETRA PESOS 00/100 M.N.) dando un monto total de \$_____ .00 (CANTIDAD CON LETRA PESOS 00/100 M.N.).

SEXTA. DEL ANTICIPO. "LAS PARTES" convienen que no se otorgará anticipo para la entrega de "LOS BIENES".

SÉPTIMA. DE LA FORMA DE PAGO. "EL PROVEEDOR" entregará, justamente después de la entrega de "LOS BIENES" la factura correspondiente al monto total del costo pactado en el presente contrato, la cual deberá reunir los elementos fiscales, así como contener la descripción detallada de "LOS BIENES", y tiempo de garantía y será recibida en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" y está deberá expedirse a nombre de:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
AVENIDA AMPLIACIÓN LUIS OROPEZA, NO. 5202, COL. LAS VEGAS, AMOZOC, PUEBLA,
C.P. 72980
R.F.C. UPA090828S91



"LA UNIVERSIDAD" realizará el pago a través de transferencia electrónica dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura en la Secretaría Administrativa misma que deberá estar debidamente requisitada por "EL PROVEEDOR" y en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD".



OCTAVA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. "LA UNIVERSIDAD" aplicará las penas convencionales de acuerdo a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de "LOS BIENES" en el tiempo y especificaciones contratadas. "LAS PARTES", convienen y aceptan en fijar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de los servicios no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del IVA y a la resultante se le aplicará el IVA, las referidas penas convencionales, no pudiendo rebasar dicha pena convencional el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



En el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este Contrato.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a las que haya lugar en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta pagar pena convencional sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo, lo anterior de conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO. **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder por ningún motivo las obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto se procederá a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA.- DE LAS GARANTÍAS. En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** entregará en el domicilio de **"LA UNIVERSIDAD"** en la Secretaría Administrativa, a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta diez días naturales después, un **cheque certificado y/o Póliza de Fianza** a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, para garantizar el cumplimiento del contrato, por un importe del 10% del monto total pactado en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, sin considerar el IVA y estará denominada en moneda nacional; así mismo solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el presente contrato.

Aunado al párrafo anterior y con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA UNIVERSIDAD"** a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes por lo que deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado y/o fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. La vigencia mínima de la garantía de los vicios ocultos será de 1 año y vigente posterior a la entrega de **"LOS BIENES"** objeto de este Contrato o mediante la presentación de la garantía del fabricante.

*** NOTA: Para el caso de ser póliza de fianza la manera de presentación de las garantías se deberá tener incluida la leyenda comprendida en el ANEXO G de las bases de la Convocatoria.

Lo anterior es independiente al contenido de la Carta Garantía identificada en el anexo I de la Convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA.- La garantía de cumplimiento de contrato sólo podrá cancelarse por escrito y después de transcurrido el tiempo de su vigencia, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** solicitará a **"LA UNIVERSIDAD"** tal cancelación.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cambiar y/o sustituir **"LOS BIENES"** materia de este contrato por otro, cuando a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"** sea necesaria su

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

sustitución o cambio por entrega de bienes diferentes a lo acordado, imputables al proveedor, en un término de cinco días hábiles a partir de la notificación que se realice al respecto.

DÉCIMA TERCERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, conforme el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente Contrato en los casos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento o violación por parte de "**EL PROVEEDOR**" a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "**LA UNIVERSIDAD**" tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del Instrumento, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, "**EL PROVEEDOR**" conviene en pagar los daños y perjuicios que su incumplimiento origine.
- b) Por suspensión injustificada de la prestación del servicio o por negarse "**EL PROVEEDOR**" a corregir lo rechazado por "**LA UNIVERSIDAD**";
- c) Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión del pago o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**";
- d) Por negar a "**LA UNIVERSIDAD**" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios brindados;
- e) Por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**" o de cualquier persona que de él dependa;
- f) Si no se presenta las garantías en tiempo y forma, a que se refiere las Cláusula Decima de este contrato;
- g) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a "**EL PROVEEDOR**" sume más del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin I.V.A.;
- h) La rescisión se hará mediante notificación por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**" con diez días de anticipación a la fecha en que se decida rescindirlo; además podrá exigir las penas convenidas en las Cláusulas respectivas.

Cuando "**LA UNIVERSIDAD**" opte por el procedimiento de rescisión de contrato llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notificando a "**EL PROVEEDOR**" sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

DECIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Cuando la realización del o de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "**LA UNIVERSIDAD**", bajo su responsabilidad podrá suspender la realización de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente realizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**LA UNIVERSIDAD**", previa petición y justificación de "**EL PROVEEDOR**", ésta rembolsarán "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por "**LA UNIVERSIDAD**", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DECIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "**LA UNIVERSIDAD**", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA UNIVERSIDAD**", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente. En estos supuestos la contratante reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobado y se relacionen con el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "**LAS PARTES**" convienen en que la relación laboral con el personal que designe cada una de ellas, para el cumplimiento del presente contrato, se entenderá con quién lo emplea; en tal virtud, cada una de "**LAS PARTES**" asumirá la responsabilidad por esta relación y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos; consecuentemente "**LA UNIVERSIDAD**" no tendrá responsabilidad en materia de trabajo, seguridad social y de carácter fiscal, respecto del personal que "**EL PROVEEDOR**" llegue a contratar y viceversa.

DÉCIMA SEXTA.- ASESORÍA TÉCNICA.- "**EL PROVEEDOR**" brindará asesoría técnica a "**LA UNIVERSIDAD**" respecto a cualquier falla en la operación de "**LOS BIENES**" entregados, siendo responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", la cual responderá de los daños y perjuicios occasionados a "**LA UNIVERSIDAD**".

DÉCIMA SÉPTIMA.- USO DE INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES.- Para la debida ejecución de lo encomendado, "**EL PROVEEDOR**" se responsabilizará del buen uso de las instalaciones de "**LA UNIVERSIDAD**", así como de los bienes muebles que llegue a utilizar su personal técnico en el cumplimiento de las actividades y fines objeto del presente instrumento, obligándose a resarcir los daños y perjuicios que se occasionen en los casos debidamente acreditados; "**EL PROVEEDOR**" se obliga a pagar o restituir los daños causados a bienes muebles e instalaciones que sean derivados de la ineficiencia del servicio o por la negligencia de su personal en el tiempo y forma que acuerde con "**LA UNIVERSIDAD**".

DÉCIMA OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS. En caso de que "**LAS PARTES**", a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Contrato, llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la contraparte, por este medio se obligan a:

- (i) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la contraparte;

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

- (ii) Implementar las medidas de seguridad conforme a la normatividad aplicable para cada una de ellas;
- (iii) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- (iv) Abstenerse de transferir o comunicar los datos personales remitidos por la contraparte, salvo que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de esta última, o la comunicación de los datos obedezca a una orden de autoridad competente. En este último caso la parte reveladora deberá informarlo a la parte responsable de los datos personales previamente a la transferencia de los mismos, para que dicha parte responsable tome las medidas que considere pertinentes.
- (v) Tratar los datos personales a que tengan acceso de conformidad con la normatividad aplicable a cada una de ellas.

DÉCIMA NOVENA. DE LA LEGISLACIÓN. "LAS PARTES" se obligan a que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y condiciones del procedimiento de adjudicación.

VIGÉSIMA. Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA PRIMERA. Durante la vigencia del presente contrato "**EL PROVEEDOR**" se obliga a informar y entregar la documentación legal que "**LA UNIVERSIDAD**" requiera o así lo soliciten las autoridades competentes. Dicha información deberá ser entregada con la oportunidad requerida y ser absolutamente veraz, y en caso de que ésta contenga datos erróneos y/o vicios ocultos, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta en este momento que libera de cualquier eventual responsabilidad de cualquier índole a "**LA UNIVERSIDAD**", obligándose a excluirla en paz y a salvo de cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen expresamente, desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad Puebla, Puebla renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA. El presente Contrato surtirá efectos a partir de su firma y concluirá al cumplirse el objeto del mismo.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN CADA UNA DE LAS FOJAS Y AL CALCE DE LA ULTIMA, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE LAS PARTES, QUE QUIENES HABIÉNDOLO LEÍDO Y COMPRENDIDO EN SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD EN AMOZOC DE MOTA, PUEBLA, EL DÍA ____ DE ____ DE ____.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

POR "LA UNIVERSIDAD".

MTRO. LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA
RECTOR

POR "EL PROVEEDOR"

TESTIGOS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018**ANEXO G****TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Número de Convocatoria:

Número de Contrato:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como responder de los vicios ocultos y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido;" derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Número _____ por un importe de \$ _____".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el **REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS**, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento". "La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Politécnica de Amozoc y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la fecha de los bienes contratados, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo de los bienes contratados, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido de los bienes objetos del contrato o prestación total o parcial de los bienes en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia."

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

A N E X O H

Lugar:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

Por este conducto, deseamos manifestar bajo protesta de decir verdad que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la Universidad Politécnica de Amozoc, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E3-2018

A N E X O I

"CARTA GARANTÍA"

Lugar:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mediante el presente escrito la (establecer nombre de la Persona Moral o persona física según corresponda)-----, otorga Carta Garantía, la cual estará vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega del último bien adjudicado, en la que me comprometo a hacer efectiva en beneficio de la Universidad Politécnica de Amozoc las garantías que de fabricante tengan los bienes que llegasen a ser entregados y en caso de que por alguna razón no sean atribuibles al funcionamiento sino a circunstancias de manejo, manipulación, traslado o colocación imputable a nosotros como proveedores, nos haremos responsables del cambio o sustitución por algún bien de igual o mejor calidad en un término no mayor a cinco días hábiles y a entera satisfacción de la Universidad, una vez que se haya hecho de conocimiento.

La presente carta formará parte integral del contrato que en determinado momento llegase a suscribirse con la convocante.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.